

1.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

0501

RESOLUCION N° -MHF-

SAN JUAN, 10 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 702-004529-2017, registro de la Dirección General de Rentas, Decreto Acuerdo N° 0042-E-79, modificado por Dto. Acdo N° 004/2017 la Ley de Contabilidad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Jefe de División de Calidad de la Dirección General de Rentas, Mgter. Lic. Jorge Nelson Constante, solicita se contrate los servicios externos especializados en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la NORMA ISO 9001:2015, en todas las Áreas de la Dirección General de Rentas y con la finalidad de alcanzar la certificación por las NORMAS ISO 9001.

Que la calidad de la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas y alineadas con los fines y propósitos superiores de la administración pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad, centrada la calidad en el servicio al ciudadano y medible por resultados.

Que para ello la Dirección General de Rentas debe desarrollar procesos de mejora continua que permitan incrementar de forma progresiva, permanente y constante en el tiempo, su receptividad a las demandas y necesidades de los ciudadanos y la calidad de los servicios que se prestan para dar respuesta a las mismas.

Que la implementación de la NORMA ISO 9001:2015 aspira a ordenar a la organización de tal manera de establecer procesos estandarizados y confiables en la gestión de la misma y a la vez establecer objetivos y metas de mejora que, mediante el adecuado monitoreo, se puedan cumplir logrando la satisfacción de los destinatarios y mejorando los procesos en cuanto a su efectividad y eficiencia.

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ángel Adrián Villegas.

Que regirá la referida Licitación el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 559-MHF-2011 y su modificatorio, Decreto N° 1884-MHF-2012.

Que en Anexo, el cual forma parte de la presente resolución se especifican las condiciones particulares de la Licitación.

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, a través de la División Contabilidad del Gasto afecta preventivamente la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) correspondiente al ejercicio 2017. Atento al presupuesto presentado, y que el servicio a contratar se realizará en dos etapas, con una duración de 27 meses, siendo el costo mensual de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00), y el costo total del servicio de pesos un millón doscientos quince mil (\$1.215.000,00).

Que cuenta con la intervención de la Contadora Fiscal de la Contaduría General de la Provincia.

..//

Certifico

//..

Que conforme la Ley de Contabilidad y el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y modificatorias, corresponde el llamado a Licitación Pública.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de la Gestión Pública.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de la Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Pública de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y la Ley de Contabilidad de la Provincia, para la contratación de un servicio externo especializado en la implementación de un sistema de Gestión de Calidad basado en la NORMA ISO 9001:2015, para todas las Áreas de la Dirección General de Rentas, conforme a las condiciones particulares previstas en Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2017: Ley 1541-I

INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

E. PROGRAMATICA: 01.01.00.A05 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - (1-10)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

OBJETO DEL GASTO:

3. SERVICIOS NO PERSONALES

4. Servicios Técnicos y profesionales

09. Otros Servicios técnicos y profesionales..... \$ 135.000,00.-

ARTICULO 3°.- Comunicada la adjudicación a la firma, ésta deberá constituir la garantía de adjudicación del 5% del valor total adjudicado, de acuerdo en lo establecido en el artículo 11° del Decreto Acuerdo N° 042-E-79.-

ARTICULO 4°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
AW	A40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA GUARNERI
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas

0501

10 OCT 2017

ANEXO CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACION IMPLEMENTACION NORMA ISO 9001:2015

Contratación de un Servicio de Consultoría para la implementación de la Norma ISO9001:2015, a fin de obtener la Certificación correspondiente, en todas las áreas de la Dirección General de Rentas, ubicadas en el Centro Cívico, con domicilio en Av. Libertador 750 Oeste 1º piso, Capital, de la Provincia de San Juan y en la Delegación Buenos Aires, cita en Maipú 331 C.A.B.A y Receptorías Jáchal y Caucete ubicadas en calle San Martín 476 y Belgrano 180 respectivamente.

El oferente deberá tener experiencia en la **implementación** y en la **certificación** de la NORMA ISO 9001:2015, presentando la documentación respaldatoria al momento de la oferta.

Se requiere que la propuesta contemple:

- A fin de llevar a cabo el asesoramiento, la asistencia física de uno o más representantes de la Consultora, en las instalaciones de la Dirección General de Rentas (Centro Cívico), como mínimo una vez por semana para oferentes locales y una vez cada quince días para oferentes de otras jurisdicciones. La frecuencia de las visitas podrá aumentar al momento de acercarse las auditorías.
- La elaboración de los documentos (tanto los exigidos por de la norma 9001:2015 como los particulares que deban redactarse para lograr la certificación).
- Realizar capacitación y entrenamiento en la norma ISO 9001:2015 para el personal de la organización incluida la Dirección.
- Realizar la asistencia en la elaboración de un plan estratégico y plan operativo para el organismo
- Asistencia en el desarrollo de mejoras a los procesos bajo el alcance de la implementación
- Asistencia en la implementación del Sistema de la Calidad para el alcance definido
- Implementación de auditorías internas de las mejoras implementadas
- Asistencia en la generación de tableros de indicadores de eficacia y eficiencia de los procesos bajo el alcance de la implementación
- Asistencia durante la recepción de auditorías externas en el transcurso del desarrollo del programa
- Asistencia en la respuesta a los desvíos o hallazgos que puedan surgir de las auditorías
- La presentación de un Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución, debiendo efectuarse el presupuesto por etapas indicando las tareas que incluye cada una, a fin de realizar las certificaciones correspondientes al momento de cada pago. No se aceptarán cláusulas de actualización de precios.
- La oferta debe prever la asistencia permanente hasta alcanzar la certificación correspondiente.

La firma adjudicada debe responsabilizarse de todos los daños o lesiones en las instalaciones de la Dirección, o en la persona de sus agentes o terceros causados como consecuencia o por la razón de los servicios contratados. Se debe garantizar la protección de la documentación y la confidencialidad de la información y los procedimientos particulares de la organización.

Una vez adjudicado el proveedor firmará un Convenio de Prestación de Servicio que incluye la presentación del listado del personal afectado a la prestación del servicio, y demás requisitos legales vigentes y reglamentarios en materia laboral e impositiva (Seguro Colectivo, A.R.T. etc.), en un todo de acuerdo con la ley N° 24.557. Siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidente, daños infracciones que con motivo o en ocasión del servicio que realizan pudieran producirse al personal afectado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA GUARNERI
JEFE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas